



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 27 de Julio de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Veintiocho (28) de Julio de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 299 00			
DEMANDANTE	Daniel Augusto Aranguren Pérez	DOC. IDENT.	79.393.142 Bogotá
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Pensión sobreviviente.		

Como quiera que obra en el proceso la contestación de demanda radicada en término por LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, el despacho ha verificado que dicho escrito cumple con los lineamientos fijados por el Art. 31 del CPT Y SS, se dispone:

**PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA** al (la) Dr (a). **NORTHEY ALEJANDRA HUERFANO HUERFANO** como apoderado (a) judicial de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**SEGUNDO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA**, por parte de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**TERCERO: FIJAR** para que tenga lugar audiencia obligatoria de Conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento y de fijación de litigo el día **LUNES TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del C.P.T. y S.S. modificado por el Art. 39 de la ley 712 de 2001. Se deja constancia que a continuación será evacuada la totalidad de las pruebas decretadas a favor de las partes y de ser posible se constituirá el Despacho en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

**CUARTO: CONVÓQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO** a las partes, remitiendo vía correo electrónico el link correspondiente a la reunión de audiencia virtual (TEAMS), así como el expediente digital para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA**  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.**  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

<b>JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</b>
<b>Secretaría</b>
BOGOTÁ D.C., 28 DE JULIO DE 2020
Por ESTADO N.º 098 de la fecha fue notificado el auto anterior.
<b>ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO</b>

El expediente digital podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

[https://etbcj.sharepoint.com/:f:/s/juzlaboral33bta/Evo4vuXx99tIgEA7f3qDdXwBEq5Atb749Ir2\\_LMvzn8g7w?e=sy8Gca](https://etbcj.sharepoint.com/:f:/s/juzlaboral33bta/Evo4vuXx99tIgEA7f3qDdXwBEq5Atb749Ir2_LMvzn8g7w?e=sy8Gca)